



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
CONCEJO MUNICIPAL  
Nit 800 104 048-2

ACUERDO N°. 190 DE 2013  
(MAYO 09)

**"POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Acuerdo 044 de 2009.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º:** Autorícese al Alcalde de Villavicencio, hasta el 31 de diciembre de 2013, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y el Artículo 20 del Acuerdo 044 de 2009; para adquirir obligaciones que afecten vigencias futuras en el presupuesto de la vigencia fiscal 2014; hasta por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$10.732.243.270)**; para financiar proyectos de inversión en los sectores y montos establecidos a continuación:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2014					
SECTORES	AÑO 2013	%	AÑO 2014	%	TOTAL 100%
<b>SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>\$5,000,000,000</b>		<b>\$3,000,000,000</b>		<b>\$8,000,000,000</b>
Construcción de infraestructura física en los escenarios deportivos, recreativos y administrativos en el Municipio de Villavicencio	\$5,000,000,000	62.5	\$3,000,000,000	37.5	\$8,000,000,000
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$5,000,000,000		0		\$5,000,000,000
Recursos Crédito	0		\$3,000,000,000		\$3,000,000,000
<b>SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>\$1,100,000,000</b>		<b>\$6,232,243,270</b>		<b>\$7,332,243,270</b>
Mantenimiento y Preservación de la Estructura vial de la Ciudad de Villavicencio	\$1,100,000,000	15	\$6,232,243,270	85	\$7,332,243,270
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$1,100,000,000		\$2,000,000,000		\$3,100,000,000
Recursos Crédito	0		\$4,232,243,270		\$4,232,243,270
<b>SECTOR EQUIPAMIENTO</b>	<b>\$1,500,000,000</b>		<b>\$1,500,000,000</b>		<b>\$3,000,000,000</b>
Construcción de la plaza de mercado del Barrio Popular	\$1,500,000,000	50	\$1,500,000,000	15	\$3,000,000,000
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$1,500,000,000		0		\$1,500,000,000
SGP Libre Inversión	0		\$1,500,000,000		\$1,500,000,000
<b>TOTALES</b>	<b>\$7,600,000,000</b>		<b>\$10,732,243,270</b>		<b>\$18,332,243,270</b>

1



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
CONCEJO MUNICIPAL  
Nit 800 104 048-2

**Parágrafo:** Es responsabilidad del Gobierno realizar las gestiones necesarias que se requieran para materializar los recursos del crédito en la vigencia 2014.

**Artículo 2º:** La Secretaría de Hacienda incluirá en el proyecto de Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**Artículo 3º:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Mayo 09 de 2013,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANTONIO PÉREZ CASIANO  
Presidente

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 200-2013. (1 folio)

Villavicencio, 09 de de Mayo de 2013

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
HACIENDA PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
VILLAVICENCIO.


CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 014 "Por medio de cual se autoriza al Gobierno Municipal para comprometer Vigencias futuras ordinarias", que dio origen al Acuerdo Municipal N° 190 de 2013, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión el día treinta (30) de abril de Dos Mil Trece (2013).

Se expide en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).



HECTOR FABIO VÉLEZ BERMÚDEZ  
Presidente Comisión



MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Secretaría General



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 199-2013. (1 folio)

Villavicencio, 09 de de Mayo de 2013

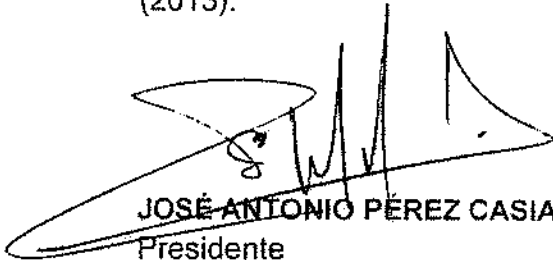
EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

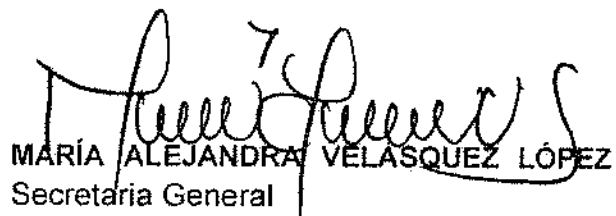
Que el Acuerdo Municipal No. 190" **POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**", fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria, el día nueve (09) de mayo de Dos Mil Trece (2013).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2013, el día Treinta (30) de abril de Dos Mil Trece (2013).

Se expide en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).



**JOSÉ ANTONIO PÉREZ CASIANO**  
Presidente



**MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ**  
Secretaria General